



Informe Anual que formula la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de Applus Services, S.A sobre su funcionamiento durante el ejercicio 2017

I. Introducción

El presente Informe se formula por la Comisión de Auditoría (la "**Comisión**") del Consejo de Administración de Applus Services, S.A. (en adelante, "**Applus**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.15 del Reglamento del Consejo de Administración la Sociedad (en adelante, el "**Reglamento**"), con el objetivo de informar sobre el trabajo desempeñado por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2017.

El presente Informe será elevado al Consejo de Administración de la Sociedad, que es el órgano encargado de evaluar el trabajo realizado por la Comisión durante el ejercicio 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento.

II. Funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio 2017

1. Reuniones

Durante el año 2017, la Comisión se ha reunido en 5 ocasiones, que se corresponden con (a) la celebración de las 4 reuniones trimestrales ordinarias y (b) la celebración de 1 reunión extraordinaria el 11 de octubre de 2017 a los efectos de analizar las posibles actuaciones a realizar por la Sociedad como consecuencia de la situación política en Cataluña; más allá de esta reunión el Consejo de Administración acordó el traslado del domicilio social de la Sociedad a Madrid. Todos los miembros de la Comisión asistieron, presentes o debidamente representados, a cada una de esas reuniones.

La Comisión considera que se ha reunido con la frecuencia necesaria para el correcto desempeño de sus funciones y, en todo caso, con la periodicidad mínima que establece el artículo 39.10 del Reglamento.

2. Actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2017

La Comisión, en virtud de las funciones que le son atribuidas por el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 31 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el artículo 39 del Reglamento, ha centrado principalmente los objetivos de sus reuniones en las siguientes actuaciones:

A. Revisión de la información financiera periódica

La Comisión ha revisado toda la información financiera periódica trimestral, semestral y anual de la Sociedad, tanto individual como consolidada, que ha de ser presentada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") en su condición de sociedad cotizada, previamente a su aprobación por el Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión ha velado por el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la preparación de la información financiera y, en especial, en la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables que son de aplicación.

B. Revisión del proceso de elaboración de las cuentas anuales

La Comisión llevó a cabo la supervisión del proceso de elaboración de las cuentas anuales correspondientes al año 2016 con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración. En este sentido, la Comisión de Auditoría ha realizado las siguientes actuaciones:

- (i) Verificar el cumplimiento normativo y la correcta aplicación de los principios contables.
- (ii) Mantener una comunicación continua con el auditor externo de la Sociedad para identificar las debilidades significativas de los sistemas de control interno que puedan detectar, así como cualquier otro riesgo relevante que pueda afectar en el desarrollo del proceso de auditoría.
- (iii) Supervisar y revisar el proceso de información financiera, los sistemas de control interno de la Sociedad y comprobar su completa adecuación e integridad.

C. Relación con el auditor externo

La Comisión ha supervisado las relaciones con el auditor externo de la Sociedad, Deloitte, S.L. (el “**Auditor**”), así como el cumplimiento del contrato de auditoría vigente, y ha procurado que la opinión sobre las cuentas anuales y el contenido del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa.

La Comisión mantuvo durante el ejercicio 2017 las oportunas reuniones con el Auditor, del que ha recibido información puntual y detallada acerca de los servicios de auditoría y aquellos distintos de los de auditoría que presta a la Sociedad o a las restantes entidades que conforman su grupo, de conformidad con lo previsto al efecto en el artículo 39.7.c del Reglamento y en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. En este sentido, la Comisión concluyó que no existían razones objetivas que permitiesen cuestionar la independencia del auditor de cuentas en el año 2016 y que se había respetado la normativa reguladora de auditoría en la elaboración de la información financiera de la Sociedad.

Por último, se deja constancia expresa de que la Comisión ha facilitado la asistencia del Auditor a todas las reuniones para dar soporte y realizar las aclaraciones oportunas a sus miembros.

D. Auditoría interna

La Comisión ha cumplido durante el año 2017 con las funciones relativas a la función de auditoría interna de la Sociedad que le han sido atribuidas.

En este sentido, la Comisión ha supervisado la implantación del Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2017 y su correcta ejecución. Para ello, la Comisión ha garantizado la asistencia a las reuniones del responsable de auditoría interna de la Sociedad, quien ha proporcionado soporte e información a la Comisión cuando era necesario, resolviendo cuantas aclaraciones ha entendido oportunas y resultaban necesarias.

Asimismo, la Comisión ha velado activamente por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna.

E. Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (“SCIIF”)

En relación con los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (“SCIIF”), la Comisión pone de manifiesto que:

- (i) Se han revisado periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identificasen, gestionasen y se dieran a conocer adecuadamente; discutiendo con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría; y
- (ii) Se ha monitorizado los procesos de implementación de los SCIIF en cada una de las filiales cuya relevancia es significativa en el consolidado del grupo.

F. Sistemas de gestión de los riesgos corporativos

La Comisión de Auditoría ha supervisado periódicamente el estado del Mapa de Riesgos Corporativos de la Sociedad, así como los planes de actuación previstos para mitigar riesgos críticos que puedan surgir. En este sentido, la Sociedad cuenta con un sistema informático de monitorización de riesgos denominado Governance Risk Compliance, que es utilizado por los diversos departamentos de la Sociedad para llevar a cabo un buen seguimiento de dichos riesgos.

En este contexto, se ha prestado especial atención a los sistemas de control de ciberseguridad de la Sociedad, que desde ahora serán supervisados por el Comité al menos de forma anual.

G. Información de las negociaciones llevadas a cabo con acciones propias

Desde la reunión mantenida en el mes de mayo, la Comisión ha monitorizado las operaciones con acciones propias de la Sociedad.

H. Cumplimiento normativo

Finalmente, la Comisión de Auditoría ha supervisado el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo y, en particular, del Reglamento y los Estatutos Sociales de la Sociedad.

El Auditor ha analizado el grado de cumplimiento por parte de la Sociedad de las recomendaciones contenidas en la Guía Técnica 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiendo concluido el Auditor que la Sociedad cumple con prácticamente todas las recomendaciones.

En Madrid, a 20 de febrero de 2018.